



Expte. **C-195-17 CONCEJAL ARTURO TERRILE** Proyecto de Comunicación
Ref: Encomiéndose la demarcación de senda peatonal en calle 9 de Julio intersección con calles San Martín, Florida y Castelli.-

VISTO:

Que actualmente no están demarcados los pasos peatonales en la calle Calle 9 de Julio, en sus intersecciones con calles Castelli, San Martín y Florida , y

CONSIDERANDO:

Que en donde se solicita las demarcaciones son esquinas semaforizadas.

Que es una solicitud de los vecinos de esas arterias, simplificados en un solo pedido ya que son análogos los mismos.

Que los automovilistas impiden el cruce de un lado al otro de las calles, generándose altercados entre automovilistas y peatones además de accidentes

Que en el caso de 9 de Julio y Castelli existe un importante Supermercado en la ochava misma de la vereda noreste q la estrecha vereda existente genera que los vecinos esperen el corte del semáforo sobre la acera.

Que tanto en calle Castelli esta en cercanías a Instituciones educativas (Escuela Educación Secundaria N°5 ex Colegio Nacional,) como Florida (escuela Técnica, Escuela 2) adonde concurren una importante cantidad de Jóvenes que cruzan diariamente estas calles.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo disponga a través del área que -----corresponda se dé instrucciones para la señalización del cruce peatonal en calle 9 de Julio e intersección con calles San Martín, Florida y Castelli.-

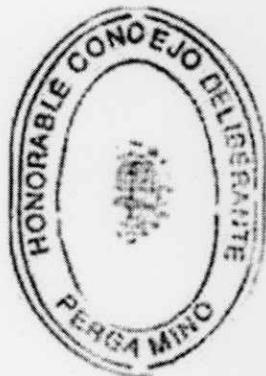
ARTICULO 2°: Los considerandos son parte integrante de este Proyecto.

ARTICULO 3°: De forma.-

PERGAMINO, 30 de junio de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3030/17


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO